



APRUEBA COMPRA VIA TRATO DIRECTO (COMPRA AGIL) POR PUBLICACION EN DIARIO REGIONAL, PARA LA SECRETARÍA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS.

PUBLICO EXENTO N° 1

RANCAGUA, 02 de Enero de 2025

VISTOS:

1- Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°; 2- La ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°; 3- Ley N°16.391, de 1965, del Ministerio de Obras Públicas que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 4- Decreto Ley 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; 5- Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial de 30 de julio de 2003; 6- Ley N° 21.722, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025; 7- El Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre del año 2004, que fijó el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 8- Decreto Supremo N°397, del año 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, publicada en el Diario Oficial de 8 de febrero de 1977, incluidas todas sus modificaciones. 9- Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, 10- Resolución número 14, de 29 de diciembre del 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; 11- La Resolución Exenta 622, de fecha 25 de agosto del 2014, la cual se contrata a contar del 11 de agosto del 2014 a Freddy Antonio Villarroel Cantillana como profesional; 12- La Resolución Exenta N°864, de fecha 27 de octubre 2015, de la SEREMI MINVU, por medio de la cual el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins delega ejercicio de las facultades que indica, en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas, y en su subrogante legal; 13- Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 31 de diciembre del 2024, del Jefe de la sección de Administración y finanzas, que acredita que el referido gasto cuenta con presupuesto disponible para ser ejecutado; 14- Planilla con detalle de cotización hechas de los productos requeridos a distinto proveedores adjunta a la presente resolución; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, existiendo la necesidad de contar con la publicación en el diario regional, en relación al PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LLAMADO N°34 LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS, de la SEREMI MINVU REGION DE O'HIGGINS.
- b. Que la solicitud electrónica para compras o contrataciones, autorizada por el jefe de la sección de Administración y Finanzas, don Freddy Villarroel Cantillana, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con fecha 30 de diciembre de 2024, a través de la cual solicita la adquisición indicada en la letra a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 92/2024.
- c. Que, se revisó el catálogo de Convenio Marco, verificándose que no se encuentran los productos y/o servicios requeridos.
- d. Que, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas en su artículo 10 bis de la ley 19.886, facultan la contratación mediante el procedimiento de Trato Directo, Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- e. Que, se realizó las Cotización requerida mediante compra ágil, de acuerdo a cotización 615-22-COT24, de la cual se indicó las especificaciones técnicas requeridas por la institución.
- f. Que, el evaluador Eduardo Alessandrini Duran, Analista de Planes y Programas de esta SEREMI MINVU VI, no incurre en las inhabilidades establecidas en la normativa vigente, de acuerdo con declaración simple, de fecha 31 de diciembre de 2024, adjunta.
- g. Que, el proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, ofrece todos los productos/servicios solicitados, el valor más conveniente, y se ajusta a los términos de referencia que constan del producto y/o servicio.
- h. La(s) Orden(es) de Compra 615-135-AG24, la(s) cual(es) se encuentra(n) en espera de aprobación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
- i. Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del referido gasto, corroborado mediante certificado citado en el visto 13.
- j. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 864, individualizada en el Visto N°12 el Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de O'Higgins, delegó funciones administrativas en el Jefe de la Sección de Administración y Finanzas y en su subrogante legal, entre las cuales consta: autorizar pago de servicios contratados o productos comprados.

k. Que, de la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta autoridad a tomar la siguiente decisión.

RESOLUCIÓN:

- I. APRUÉBESE, la adquisición, vía Trato Directo (compra Ágil), por publicación en diario regional al proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7, de acuerdo a los considerandos del presente acto administrativo.
- II. EMÍTASE la Orden de Compra N° 615-135-AG24, por un monto total \$ 300.975- IVA incluido, al proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7.
- III. DISPÓNGASE el pago al proveedor SOCIEDAD INFORMATIVA REGIONAL S.A Rut: 96.852.720-7 o en su defecto a la empresa de factoring a la cual cedan la factura que se emitan por el proveedor indicado, previa notificación de la cesión del derecho de pago correspondiente por un monto total de \$ 300.975 IVA Incluido, previa entrega y recepción conforme por parte del Jefe de planes y Programas de esta Seremi o quien lo subrogue o reemplace.
- IV. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al subtítulo 22-07-001 del presupuesto de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins.
- V. PUBLÍQUESE la presente Resolución, en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, a más tardar, dentro de las 24 horas de dictada., de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19.886, y artículo 8 de su reglamento.

Refrendación		Fecha			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
31122024	SEREMI (99)	SEREMI VI	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

FREDDY ANTONIO VILLARROEL CANTILLANA

E=fvillarroelc@minvu.cl, CN=FREDDY ANTONIO VILLARROEL CANTILLANA, T=PROFESIONAL GRADO SIETE, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=Rancagua, S=SEXTA - REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, C=CL

Distribución:

- Archivo SEREMI Región de O'Higgins
- Encargada de Compras y/o Jefe de Administración
- Mercado Público, según Ley de Compras 19.886, Art 8 del reglamento

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **1**

Timbre: **hbp1etrib**

Sociedad Informativa Regional S.A.

Publicidad, Comunicación Social, Imprenta Venta Productos Promocionales
O carrol 518 - Rancagua
Rancagua

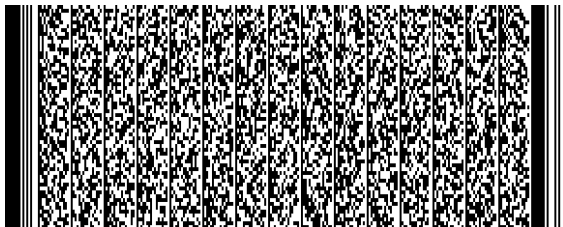
R.U.T.: 96.852.720-7

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 15780

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VI REGION		Comuna : RANCAGUA					
Direccion : ALAMEDA 176		Ciudad : RANCAGUA					
R.U.T. : 61.802.006-1		Forma De Pago : Crédito					
Giro : FISCAL		Fecha Emis. : 03 ENERO 2025					
Fecha Venc. : 02 FEBRERO 2025							
Doc.Referencia		Folio	Fecha	Razon Ref.			
ORDEN DE COMPRA		615-135-AG24	2025-01-02				
N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	1.000000	Unid	Aviso Destacado	PUBLICACION DIA 03 DE ENERO 2025, LISTA DEFINITIVA MINVU, SEGUN ORDEN 615-135-AG PUBLICACION DIA 03 DE ENERO 2025, LISTA DEFINITIVA MINVU, SEGUN ORDEN 615-135-AG24	252.920		252.920
Observaciones					Montos Totales		
					Monto Neto	\$	252.920
					Monto I.V.A.	\$	48.055
					Monto Total	\$	300.975

**Timbre Electrónico SII**

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl



Región: LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS
PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, LLAMADO N°34
LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS
RESOLUCIÓN EXENTA N°1318 DE FECHA 30.12.2024, DE LA SECRETARÍA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL B.O'HIGGINS, QUE APRUEBA LISTA DEFINITIVA DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y EN LISTA DE ESPERA DEL 34° LLAMADO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA, QUE SE PÚBLICA A CONTINUACIÓN:
PROCESO DE SELECCIÓN, LLAMADO 34, CIERRE 15-11-2024

PROYECTOS SELECCIONADOS

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD
CHIMBARONGO	1	164,63	20127	JVV LA CHIPANA N 16	Pasaje	CAMINO 4	DESDE EMPALME CON CAMINO 3 HASTA FIN DE CAMINO 4	71,75
CHIMBARONGO	4	150,31	20115	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA CAPI	Calle con Acera	CALLE 1 Y CALLE 2	DESDE EMPALME CON RUTA I-421 HASTA FIN DE CALLE 2	89,8
CHIMBARONGO	9	124,05	20116	JUNTA DE VECINOS N° 18 LA CAPI	Pasaje	PASAJES 1, 2 Y 3	DESDE INICIO HASTA FIN DE PASAJE	158,23
COLTAUUCO	1	112,61	20041	N° 11	Pasaje	OSCAR AREVALO	DESDE RUTA HASTA FIN DE PASAJE	268,7
DOÑIHUE	1	130,01	20045	1	Calle con Acera	MANUEL ANTONIO ROMAN	DESDE ESCARPIA HASTA VICENTE CARTER	512,06
LITUECHE	1	121,96	20048	UNIDAD VECINAL N°1	Calle	CALLE LAS BARRANCAS	DESDE FIN PAVIMENTO PRIMERA ETAPA HASTA FIN DE CALLE	216
MACHALI	1	129,79	20242	SANTA TERESA	Aceras	VEREDA SUR SAUSALITO, VEREDA NORTE SAUSALITO	DESDE SAN JUAN HASTA GABRIELA MISTRAL, DESDE SAN JUAN HASTA GABRIELA MISTRAL	504
MACHALI	2	117,97	20251	SANTA TERESA	Aceras	VEREDAS COSTADO SUR CALLE GABRIELA MISTRAL, VEREDAS COSTADO NORTE CALLE GABRIELA MISTRAL, VEREDAS COSTADO SUR CALLE ESPERANZA, VEREDAS COSTADO NORTE CALLE ESPERANZA	DESDE CALLE LAS BRISAS HASTA LIMITE POLIGONO QUIERO MI BARRIO, ENTRE CALLE LAS BRISAS Y LIMITE POLIGONO QUIERO MI BARRIO, ENTRE CALLE LAS BRISAS Y LIMITE POLIGONO QUIERO MI BARRIO, ENTRE CALLE LAS BRISAS Y LIMITE POLIGONO QUIERO MI BARRIO	663
MACHALI	3	110,28	20245	SANTA TERESA	Aceras	VEREDA NORTE LAS ACACIAS, VEREDA SUR LAS ACACIAS, VEREDA NORTE ESPERANZA, VEREDA SUR ESPERANZA, VEREDA SUR LAS LILAS, VEREDA NORTE LAS LILAS	DESDE CALLE ESPERANZA HASTA BAHIA ACOSTA, DESDE ESPERANZA HASTA BAHIA ACOSTA, DESDE LAS ACACIAS HASTA LIMITE POLIGONO QMB, DESDE LAS ACACIAS HASTA LIMITE POLIGONO QMB, DESDE LAS ACACIAS A LIMITE POLIGONO QMB, DESDE LAS ACACIAS A LIMITE POLIGONO QMB	924
MACHALI	4	104,67	20240	SANTA TERESA	Aceras	VEREDA SUR LAS ACACIAS, VEREDA NORTE LAS ACACIAS, VEREDA NORTE GABRIELA MISTRAL CON LAS ACACIAS, VEREDA SUR GABRIELA MISTRAL	LAS ACACIAS DESDE SAN JUAN HASTA ESPERANZA, LAS ACACIAS DESDE SAN JUAN HASTA ESPERANZA, GABRIELA MISTRAL DESDE LAS ACACIAS A LIMITE POLIGONO QMB, GABRIELA MISTRAL DESDE LAS ACACIAS A LIMITE POLIGONO QMB	902
NANCAGUA	1	92,42	20112	2	Pasaje	PASAJE VILLA ESPERANZA	DESDE RUTA I-826 HASTA FIN PASAJE VILLA ESPERANZA	108,01
PALMILLA	1	136,52	20052	CALLE SAN JUAN	Calle con Acera	CALLE SAN JUAN	CRUCE RUTA I-334 HASTA 467 METROS HACIA CALLE SAN JUAN	467
QUINTA DE TILCOCO	1	143,91	20072	Puente Alta	Pasaje	PASAJE LOS COPIHUES TRAMO 1, PASAJE LOS COPIHUES TRAMO 2	DESDE 5,17 METROS HASTA 134 METROS DEL PASAJE, DESDE 134 METROS HASTA 202 METROS DEL PASAJE	196,83
QUINTA DE TILCOCO	2	135,61	20071	JUNTA VECINAL TOMAS ARGOMEDO	Pasaje	LOS ENCINOS Y CUELLO PASAJE LEONARDI, EL AROMO	DESDE CALLE CRESPONES HASTA FIN DE PASAJE, DESDE CALLE LOS PLATANOS HASTA PASAJE LOS ENCINOS	221,77

PROYECTOS LISTA DE ESPERA

COMUNA	PRIORIDAD	PUNTAJE TOTAL	N° FICHA	NOMBRE UNIDAD VECINAL	TIPO VÍA	NOMBRE CALLE O PASAJE	TRAMO	LONGITUD
CHIMBARONGO	2	153,43	20118	JVV LA CHIPANA N 16	Calle	CAMINO 1	DESDE RUTO J-109 HASTA FIN DE CAMINO1	372,11
CHIMBARONGO	3	150,95	20117	JVV LA CHIPANA N 16	Pasaje	CAMINO 2	DESDE EMPALME CON CAMINO 1 HASTA FIN DE CAMINO 2	320,83
CHIMBARONGO	5	149,27	20114	JVV SANTA ISABEL	Calle	LOS MARISTAS	DESDE EMPALME RUTA I-525 HASTA FINAL CALLE LOS MARISTAS	477,45
CHIMBARONGO	6	132,47	20122	VILLA LA PAZ TRÉS PUENTES	Calle con Acera	CALLE 1 CALLE 2 CALLE 3	DESDE INICIO HASTA FIN DE CALLE	410,64
CHIMBARONGO	7	132,42	20124	VILLA LOS PARRONES	Calle	CALLES 3-4-5 Y 7 DE VILLA LOS PARRONES	DESDE INICIO HASTA FIN DE CALLES	722,6
CHIMBARONGO	8	129,64	20119	JVV LA CHIPANA N 16	Pasaje	CAMINO 3	DESDE EMPALME CAMINO 2 HASTA FINAL CAMINO 3	247,07
CHIMBARONGO	10	122,24	20125	VILLA LOS PARRONES	Calle con Acera	CALLE 1 CALLE 2 Y CALLE 6	DESDE EMPALME CON RUTA I-900 HASTA FIN DE CALLE	764,7
CHIMBARONGO	11	121,58	20120	JUNTA DE VECINOS N15 CODEGUA	Calle con Acera	CAMINO LOS LAURELES - CALLE ACCESO VILLA VICTORIA	DESDE EMPALME RUTA I-85-J HASTA FIN DE CALLE VILLA VICTORIA	464,5
CHIMBARONGO	12	115,4	20121	JVV QUICHARCO DE TINGUIRIRICA	Pasaje	PASAJE SANTA HILDA	DESDE EMPALME RUTA I-455 HASTA FIN CAMINO	404
CHIMBARONGO	13	111,09	20123	VILLA LA PAZ TRÉS PUENTES	Calle con Acera	CAMINO PARRAGUEZ	DESDE EMPALME RUTA I-451 HASTA FIN DE CAMINO	600
MACHALI	5	97,37	20239	SANTA TERESA	Aceras	VEREDA SUR LAS LILAS, VEREDA NORTE LAS LILAS, VEREDA SUR PATRIA NUEVA, VEREDA NORTE PATRIA NUEVA	DESDE LAS BRISAS HASTA LIMITE POLIGONO QMB, DESDE LAS BRISAS HASTA LIMITE POLIGONO QMB, PATRIA NUEVA DESDE LAS LILAS HASTA BAHIA ACOSTA, PATRIA NUEVA DESDE LAS LILAS HASTA BAHIA ACOSTA	558
PICHILEMU	1	109,01	19990	J. V. Pueblo de Viudas	Calle con Acera	AVDA MARTE	DESDE AVOA CAHUIL A PASAJE EL CORAL	354,9